

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la parte demandante no dio cumplimiento a lo que se le requirió en el numeral 2º del auto que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de octubre de 2021.

La Secretaria,

Diana Patricia Díaz Erazo

Rad. 76001-3103-004-2003-00145-00

JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Habiendo transcurrido el término concedido en el numeral 2º del auto fechado el 24 de septiembre de 2021, sin que la parte actora hubiere dado cumplimiento al requerimiento allí efectuado por este despacho judicial, se dispondrá no tener en cuenta la liquidación de crédito presentada por dicha parte el 09 de agosto de 2013 y que obra a folios 412 y 413 del presente cuaderno.

Además, y como quiera que dentro del presente proceso se profirió sentencia de primera instancia en la que se dispuso seguir adelante con la ejecución, providencia decisión que se encuentra en firme, sin que se observe ninguna otra actuación pendiente de surtir, habrá de darse aplicación a lo señalado en el artículo 8 del Acuerdo PSAA13-9984 de 2013, esto es disponer la remisión del mismo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, a fin de que continúen con su trámite en lo que les compete.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado

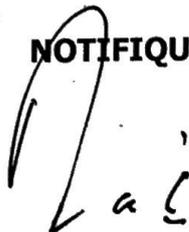
DISPONE

1. NO TENER en cuenta la liquidación de crédito presentada por la parte actora el 09 de agosto de 2013 y que obra a folios 412 y 413 del presente cuaderno, por lo atrás indicado.

2. REMITIR a los JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI el presente proceso para lo de su competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **136** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
SANTIAGO DE CALI, **26 DE OCTUBRE DE 2021**

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria